INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 09 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2019-02128

Teniendo en cuenta los resultados negativos de las diligencias de notificación surtidas a la ejecutada, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del C. G. del P y el acuerdo PSAA14-10118 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 5º, se ordena por Secretaría la inclusión de la parte pasiva en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Surtido el mismo, ingrese el proceso al Despacho para imprimir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ

ET

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 17 de marzo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 18

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria